**OFICIO Nº /2024**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0002109** de 04/07/2024.

**MAT.:** Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

**CASABLANCA, 31 de julio de 2024.**

**A: SRA. CATALINA FLORES FREDES**

**DE: SR. ALCALDE (S) DE CASABLANCA**

Con fecha 04 de julio de 2024, se ha recibido la solicitud de información pública Nº **MU030T0002109**, cuyo tenor literal es ***“Solicito a todas las municipales del país, menos la municipalidad de Cerro Navia, manuales de tesorería y/o finanzas de las municipalidades del país.”,*** se informa que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, ésta se encuentra permanentemente a disposición del público.

Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl) , Banner “Transparencia Activa”, materia "02. Potestades y Marco Normativo: Marco Normativo", seleccionando lo siguiente

1. El "Enlace" del Marco normativo "Otras Normas que atribuyen competencias" denominado

"Manual de procedimiento administrativo para tramitar y liquidar decretos de pago" correspondiente al número de norma 2803 de fecha 14 de marzo de 2024.

1. El "Enlace" del Marco normativo "Otras Normas que atribuyen competencias" denominado

"Reglamento que establece el procedimiento de tramitación de los certificados de disponibilidad presupuestaria." correspondiente al número de norma 11260 de fecha 17 de noviembre de 2023.

1. El "Enlace" del Marco normativo "Otras Normas que atribuyen competencias" denominado

"Manual de procedimientos de Tesorería Municipal para los ingresos y egresos municipales y servicios traspasados" correspondiente al número de norma 9632 de fecha 25 de noviembre de 2022.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,

**JAVIER ILABACA BARRAZA**

**Alcalde (S) de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sra. Catalina Flores Fredes.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal

JIB/LPA/lpa.